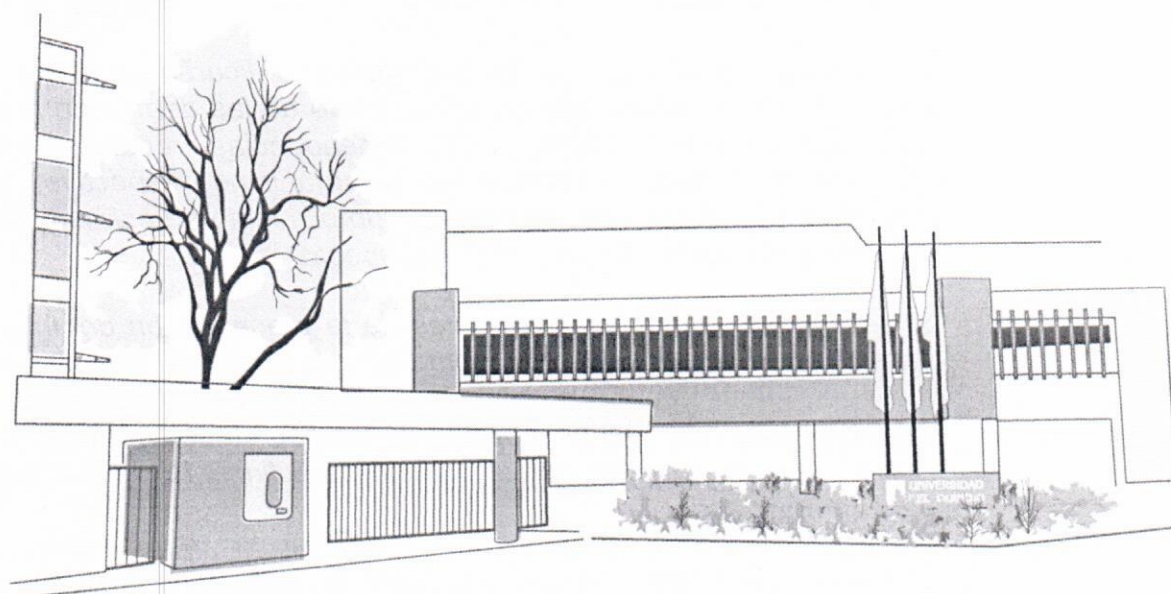




**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y EFICIENCIA
ADMINISTRATIVA
Abril – Junio de 2019**

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

 @uniquindio  universidaddelquindio  uniquindioconectada

www.uniquindio.edu.co

INTRODUCCIÓN:

El Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", indicó medidas para la austeridad y eficiencia en el gasto público en los siguientes ámbitos; administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, servicios administrativos. Asimismo, el Decreto 984 de 2012 modificó el artículo 1737 de 1998 y señaló como responsabilidad de los Jefes de las Oficinas de Control Interno, la siguiente:

"Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

De igual forma, la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", en su artículo 10, incluye disposiciones relacionadas con el gasto en publicidad de las entidades públicas.

Es necesario aclarar, que la Universidad del Quindío por ser un ente autónomo de orden constitucional, dentro del marco de las políticas estatales, tiene facultades para expedir sus reglamentaciones en materias como contratación, presupuesto y demás materias propias de la naturaleza de la Institución.

De acuerdo con el anterior marco normativo, la Oficina de Control Interno presenta un informe de austeridad en el gasto para la Universidad del Quindío, en el marco del Plan de Auditoría vigente, utilizando la información suministrada por el área financiera en relación a los gastos administrativos de la institución para el segundo trimestre de 2019.

ALCANCE:

Análisis de los gastos administrativos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2019, reportados por las áreas encargadas, tomando como referencia la normatividad relacionada con austeridad en el gasto.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

Para el análisis, se hizo un comparativo del gasto realizado en los dos primeros trimestres de 2019. A continuación, se entregan los principales resultados de este seguimiento en los rubros analizados:

1. GASTOS ADMINISTRATIVOS

1.1 Servicio Públicos:

Relaciona los pagos realizados en el primer semestre del 2019 por la Universidad el Quindío por concepto de Televisión, Telefonía Fija, Acueducto y Alcantarillado y Energía Eléctrica a las diferentes empresas de la región.

Valores en pesos

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Telefonía Fija y Celular	\$ 25.710.843	\$ 28.346.505	\$ 2.635.662	10,25%
Acueducto	\$ 17.838.368	\$ 25.361.188	\$ 7.522.820	42,17%
Energía Eléctrica	\$ 174.310.510	\$ 156.644.977	\$ (17.665.533)	-10,13%
Televisión	\$ 647.860	845.587	\$ 197.727	30,52%

Fuente: Área financiera

En cuanto a las medidas para la racionalización del gasto de los servicios públicos se siguen con las medidas implementadas desde el año 2018 y que permite disminuir el consumo en los diferentes servicios como:

- Se realiza mensualmente la revisión de las instalaciones hidrosanitarias con el fin de detección temprana de fugas en las instalaciones del campus, el aumento en el consumo de agua se justifica por las pruebas de llenado realizadas a la piscina.
- Se realiza mensualmente la revisión de las instalaciones eléctricas con el fin de detectar fugas, tensiones bajas, aterrizajes entre otros correspondientes a comportamientos anormales en el consumo de energía eléctrica.
- Se realiza seguimientos continuos en cuanto al uso de las líneas telefónicas, las cuales en su gran mayoría cuentan con temporizador haciendo más eficiente el uso de estas

1.2 Internet – Fibra Óptica y Zonas Inalámbricas.

Para el año 2019 la Universidad del Quindío realizó los siguientes contratos para el suministro del servicio de datos en fibra óptica y zonas inalámbricas para el campus universitario, CAT de Buga, buenaventura, Manizales, Sede Granja Bengala, Bellas Artes y sala de Investigaciones Hospital San Juan de Dios.

Valores en pesos

EMPRESA	Valor contrato 2019	Valor pagado a junio 30 de 2019	% DE EJECUCIÓN
Corporación Red Nacional Académica De Tecnología Avanzada-Renata	\$ 149.000.000	\$ 48.138.447	32,31%
Century Link	\$ 100.793.000	\$ 25.832.258	25,63%
Media Commerce	\$ 81.236.180	\$ 39.962.415	49,19%

Fuente: Área financiera

1.3 Gasto en vehículos

Para el mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de combustibles y lubricantes del parque automotor la Universidad del Quindío realizó los siguientes contratos en el 2019:

Valores en pesos

EMPRESA	Valor contrato 2019	Valor pagado a junio 30 de 2019	% DE EJECUCIÓN
TEXACO CENTER ARMENIA TA	\$ 60.000.000	\$ 13.978.281	23,30%
SINCRONIZAMOS	\$ 28.000.000	\$ 11.027.935	39,39%

Fuente: Área financiera

De los contratos para gastos de vehículos a 30 de junio se han ejecutado el 23% y el 39% respectivamente.

Frente a este tema se recomienda llevar registro del kilometraje recorrido por los vehículos y así llevar estadísticas de gasto de combustible vs. Kilometraje, adicionalmente de las fichas de mantenimiento por cada uno de estos, lo cual permitirá llevar estadísticas y generar los controles que sean necesarios.

1.4 Materiales y suministros:

Para prestación del servicio integral de limpieza, cafetería y manejo de residuos del campus universitario y la sede de bellas artes de la Universidad del Quindío se contrató para la vigencia 2019 con la empresa ASSERVIS S.A.S. por valor total de \$742.272.872 y se le ha cumplido con el pago mensual por valor de \$ 88.103.463.

1.5 Servicios de contrato Aseo y cafetería:

Durante el año 2019 se suscribió contrato con la empresa ALFOMBRANDO para el suministro de implementos de Aseo y Cafetería por valor de \$80.000.000 y a 30 de junio de se han ejecutado \$30.693.900 equivalente al 38%

1.6 Servicios de contrato Seguridad y vigilancia privada:

La empresa de Vigilancia Privada Seguridad Nápoles Ltda. prestó el servicio de vigilancia privada hasta el 30 de abril por valor mensual de \$148.626.640 y a partir del 01 de mayo, mediante licitación pública, se le adjudicó este servicio a la Empresa VIPCOL LTDA. El cual va hasta el 31 de diciembre de 2019, lo que representa un incremento de \$4.858.825 mensuales, correspondiente a un 3.2%.

Aumento causado por el monitoreo de 38 sensores de movimiento que se instalaron en los video beam.

1.7 Consumo de resmas de papel:

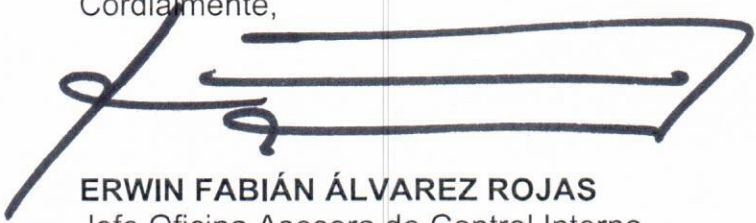
Para el suministro de implementos de papelería se suscribió contrato el 06 de febrero con la Papelería DISTRITECNICOS hasta el 20 de diciembre de 2019 por valor de \$80.000.000 de los cuales se han cancelado a 30 de junio \$23.913.741 equivalente al 30%.

Para poder identificar ahorros en este tema, y en línea con la política gubernamental de "Cero Papel", es importante llevar un registro del consumo de insumos de papelería en las oficinas y que los líderes de cada una de las áreas propendan por el ahorro en estos temas, generando acciones de auto control y tendencias de austeridad en el gasto en el corto y mediano plazo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Universidad del Quindío, bajo la coordinación de la Vicerrectoría Administrativa, viene implementando acciones tendientes a la austeridad en el gasto, sin embargo, es importante fortalecer el uso de indicadores que permitan generar controles al respecto.
- Considerando la política estatal de austeridad en el gasto y teniendo en cuenta que la Universidad tiene facultades para expedir sus reglamentaciones en materias como contratación, presupuesto y demás materias propias de la naturaleza de la Institución, se reitera la recomendación para que la Universidad, bajo propuesta de la Vicerrectoría Administrativa, establezca y formalice las medidas de austeridad que aplican para la institución en materia de contratación de personal, publicidad y publicaciones, viáticos y servicios administrativos, con base en el Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones. La Oficina de Control Interno estará presta a brindar la asesoría necesaria para la definición de las mismas.
- Es importante que las actividades de control generen valor a los procesos, en este sentido, conjunto con la definición de las medidas de austeridad que aplican a la Universidad, recomendamos que la Vicerrectoría Administrativa realice seguimiento a los mismos a través de mediciones periódicas que incluyan, además de los gastos administrativos mencionados en este informe, los relacionados con contratación de personal y publicidad, información que servirá de insumo para la realización de los próximos informes de austeridad, la toma de decisiones oportuna y la mejora continua.

Cordialmente,



ERWIN FABIÁN ÁLVAREZ ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno



Elaboró: Uriel Hernán Rojas

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tel: (57) 6 735 9324 Ext. 324
Carrera 15 Calle 12 Norte
Armenia, Quindío – Colombia
control@uniquindio.edu.co